



Resolución Jefatural

Nº 3148 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 23 AGO. 2017

Visto: Memorando Nº 228-2017-GRSM-DRE-DO-OO-

UE.300/UGA;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR de fecha 16 de diciembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional Nº 036-2014, donde aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; donde, se establece que las Oficinas de Operaciones - Educación son Órganos Descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones - Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 228-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA de fecha 21 de agosto del 2017 el Jefe de Operaciones U.E. 300 Educación San Martín dispone proyectar resolución conformando la Comisión para la Adquisición de Libros para el Reconocimiento de Buenas Prácticas Docentes (SRBPD) 2016 en la cual contempla la identificación y reconocimiento de buenas prácticas desarrolladas por docentes del primer, segundo y tercer grado de educación primaria de la II.EE. de la Región San Martín, en el marco de la implementación del proyecto PEEL que reconocerá complementariamente a docentes e instituciones educativas de la Unidad Ejecutora 300 Educación - San Martín, la misma que estará integrada por los trabajadores especificados en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 0002-2017-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, la Comisión para la Adquisición de Libros para el Reconocimiento de Buenas Prácticas Docentes (SRBPD) 2016 en la cual contempla la identificación y reconocimiento de buenas prácticas desarrolladas por docentes del primer, segundo y tercer grado de educación primaria de la II.EE. de la Región San Martín, en el marco de la implementación del proyecto PEEL que reconocerá complementariamente a docentes e instituciones educativas de la Unidad Ejecutora 300 Educación - San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Jefatural

N° 3146 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

- Presidente Titular : Abog. LISSET VERÓNICA LINO RUIZ
Asesor Jurídico
UGEL Moyobamba
- Presidente Suplente : ANALI DEL CARMEN DIAZ LLONTOP
Asesor Jurídico
UGEL Moyobamba
- Primer Integrante : Sr. ESAU DIAZ DIAZ
Responsable del Área de Abastecimiento
Oficina de Operaciones
- Suplente : Prof. MARCO ANTONIO ALAVA RUIZ
Especialista en Acompañamiento
UGEL Moyobamba
- Segundo Integrante : FAVIOLA POQUIOMA RAMOS
Especialista
Área de Abastecimiento - Oficina de Operaciones
- Suplente : Prof. JORGE VÁSQUEZ BRAVO
Especialista en Acompañamiento
UGEL Moyobamba

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de Secretaria General copia de la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Alava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

CAS/JO
RGV/RR.HH.
RLTR210817

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, **23 AGO. 2017**

Octavio Seguinto Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747